



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE AUSENCIA POR ATENCIÓN MÉDICA DEL MAGISTRADO ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ, INTEGRANTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciocho horas del quince de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en el **“ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2020, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19”**, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración de los magistrados llevar a cabo la sesión privada señalada para esta fecha a través de videoconferencia por medio de la aplicación arriba mencionada, a virtud de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videoconferencia.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Pleno la solicitud del Magistrado Alejandro David Avante Juárez para que se le autoricen del **dieciséis al veinte de febrero de dos mil veintidós**, ya que será intervenido quirúrgicamente, exhibe la Carta Pase de Atención Hospitalaria con número de folio 13691103, expedida por BANORTE SEGUROS.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la solicitud del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, por así permitirlo las labores de esta Sala Regional.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las dieciocho horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 15/02/2022 07:40:31 p. m.

Hash: 0alg8HB+cfyL2kkxKV1v/z7Af/gS/XIVL4V/lnphth4=

Magistrado

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 15/02/2022 08:59:50 p. m.

Hash: LrXsEpIbm8PkipFQ6Aj3ENmHy9HEIpclY/CLYOsVKk=

Magistrado

Nombre: Juan Carlos Silva Adaya


Fecha de Firma: 15/02/2022 08:11:49 p. m.

Hash: BICQe6jnFofXx5MUjHKNXc48v/G2PVRhkdr33eSkd78=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Antonio Rico Ibarra

Fecha de Firma: 15/02/2022 07:02:11 p. m.

Hash: VDfQ7541TrgESTQeoGk07NGoNDtf+1GE6+obs17wago=